

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 05-2020

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las trece horas del día viernes 7 de febrero de 2020, en la sede de SALUDPOL, sito en El Parque Maldonado N° 160, distrito de Pueblo Libre, se reunió en sesión ordinaria el Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Mario Ernesto Alzamora Vallejo	Presidente	Ministerio del Interior
Méd. Leslie Carol Zevallos Quinteros	Directora	Ministerio del Interior
Gral. PNP José Manuel Pozo García	Director	Comandancia General PNP
Gral. SPNP Jorge Luis Salazar Quiroz	Director	DIRSAPOL
Dra. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Sr. **Renzo Renán Zavala Urteaga**, Gerente General de SALUDPOL.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Informe de la DIRSAPOL, de la ejecución de la transferencia económica realizada por SALUDPOL en el año 2019. Análisis del Informe N°060-2019-SECEJE/DIRSAPOL-UNIADM-SEC.
2. Análisis desagregado por rubros de las cartas de garantía de emergencia, especificando los casos referidos por DIRSAPOL y los casos en que los beneficiarios concurren directamente a una IPRESS privada.
3. Informe comparativo de la evolución del año 2019 al 2020 de las cartas de garantía y de los reembolsos de medicinas y laboratorio, especificando las metas consensuadas entre SALUDPOL y DIRSAPOL.
4. Informe sobre mejoras en el aplicativo de farmacias.
5. Informe de la DIRSAPOL, a través del director del Hospital Geriátrico, sobre los avances de la Historia Clínica Electrónica.



INFORMES Y DELIBERACION

1. Informe de la DIRSAPOL, de la ejecución de la transferencia económica realizada por SALUDPOL en el año 2019. Análisis del Informe N°060-2019-SECEJE/DIRSAPOL-UNIADM-SEC.

El Coronel SPNP Carlos Vivanco Avellaneda, Jefe de la Unidad de Administración de la DIRSAPOL, con relación a la ejecución de los recursos transferidos por SALUDPOL a la Unidad Ejecutora 020-Dirección de Sanidad Policial (DIRSAPOL) en el Año Fiscal 2019, informa que al 31 de diciembre de 2019, la DIRSAPOL recibió de SALUDPOL dos transferencias de dinero.

Menciona que la primera transferencia se hizo efectiva en el mes de marzo y la segunda en el mes de abril de 2019 y que luego de los descuentos de ley, recibieron una transferencia líquida total de S/ 143 716 432.



Ese monto fue ejecutado de acuerdo al siguiente detalle: Recursos Humanos S/ 22 000 202, Medicamentos (Procesos) S/ 15 682 180, Medicamentos por montos menores a 8 UIT S/ 13 614 767, Dispositivos Biomédicos (Procesos) S/ 13 493 917, Dispositivos Biomédicos por montos menores a 8 UIT S/ 18 059 338, Material Sanitario S/ 541 200, Ortesis S/ 450 000, Prótesis ortopédicas S/ 3 267 600, Equipo ortopédico S/ 4 547 745, Equipo Médico S/ 47 188 308, Alquiler de almacén S/ 966 420, Equipos Informáticos S/ 5 797 667, Servicios Diversos S/ 1 644 902 y Útiles de escritorio S/ 242 061; haciendo un total ejecutado de S/ 147 496 307, monto superior al transferido, habiéndose ejecutado la diferencia, utilizando recursos del presupuesto de la DIRSAPOL.

En el curso de la disertación el expositor mencionó que se están acelerando las compras de medicinas y que por lo tanto esperan reducir en el corto plazo la necesidad de realizar reembolsos.

El Gerente General interviene haciendo de conocimiento que lo informado no coincide con lo apreciado por el área técnica de SALUDPOL, por lo que se hará conocer formalmente estas observaciones a la DIRSAPOL.

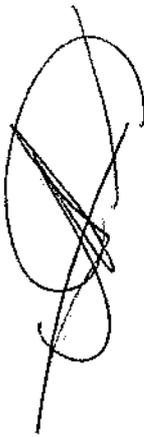


2. Análisis desagregado por rubros de las cartas de garantía de emergencia, especificando los casos referidos por DIRSAPOL y los casos en que los beneficiarios concurren directamente a una IPRESS privada.

El Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, MC Jorge Arturo Flores del Pozo, hace conocer con relación al tema de agenda, que las atenciones de emergencia en el año 2019 involucraron la emisión de 17 907 cartas de garantía, de las cuales fueron facturadas 13 365 cartas de garantía.

Estas cartas de garantía tuvieron un monto de emisión de S/ 216 077 170 y de facturación de S/ 103 015 023, teniéndose un promedio de facturación por cada carta de S/ 7707.80.

Cabe señalar que las atenciones de emergencia en el mes de enero de 2020 se realizaron con 1520 cartas de garantía emitidas, por un monto de emisión de S/ 17 020 534,



habiéndose facturado hasta la presente sesión, 140 cartas de garantía, por un monto de S/ 1 057 793, alcanzando un promedio de S/ 7555.70 por cada carta de garantía, algo menor que el promedio obtenido el año próximo pasado.

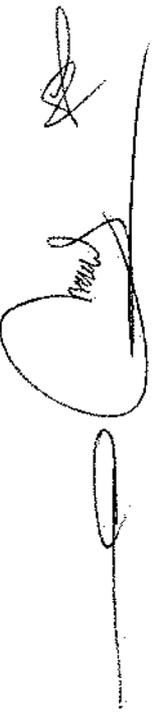
Durante el año 2019, un total de 11 069 beneficiarios fueron referidos a IPRESS no PNP para una atención de emergencia, de los cuales se facturaron 12 581 cartas de garantía por S/ 80 131 509.78; sin embargo, 655 beneficiarios se atendieron directamente en una IPRESS no PNP, por lo que se les considera autoreferidos, este grupo involucró 644 cartas de garantía, facturadas por un monto total de S/ 22 883 513.40.

En relación al tipo de IPRESS que brindó la atención de Emergencia, en el año 2019 en el grupo de beneficiarios autoreferidos, las IPRESS privadas tuvieron 543 cartas facturadas por S/ 22 320 562 y las IPRESS públicas tuvieron 101 cartas facturadas por S/ 562 951.

Se puede afirmar que los procedimientos de emergencias PRIORIDAD I y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) fueron los de mayor incidencia y más altos montos de facturación, siendo notablemente más alto en el grupo de pacientes autoreferidos.

Se observa que el grupo de enfermedades de mayor incidencia de facturación, fue el de las enfermedades respiratorias, seguido de las enfermedades del sistema circulatorio, las neoplasias y las enfermedades del aparato digestivo.

Dos de cada tres del total de atenciones de Emergencias, fueron financiadas en Lima por cartas de garantía. Fuera de Lima, las regiones de Piura, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Cusco, y Arequipa, congregan la mayor cantidad de la facturación de atenciones de emergencias.



3. Informe comparativo de la evolución del año 2019 al 2020 de las cartas de garantía y de los reembolsos de medicinas y laboratorio, especificando las metas consensuadas entre SALUDPOL y DIRSAPOL.

El Director de Financiamiento y Planes de Salud de SALUDPOL, MC Jorge Arturo Flores del Pozo, en relación al punto de agenda, señala que el año 2019 se emitieron en total 166 002 cartas de garantía, por el importe total de S/ 391 641 095,

En el mes de enero del 2020, se cuenta hasta el momento con un total de 15 617 cartas emitidas por el importe de S/ 32 161 747, siendo este un monto preliminar, debido a que a la fecha, no se cuenta con información del total preliquidado y facturado, por no haber finalizado la revisión de las auditorías médicas, por no haberse recibido expedientes de algunas IPRESS no PNP u otros relacionados al proceso administrativo.

Hasta el momento, se puede apreciar una disminución en la emisión de cartas de garantía del mes de enero 2020 con relación al mismo mes de 2019, en aproximadamente un 22%.



Respecto a la estimación de promedios de emisión y preliquidación de cartas de garantía, se muestra para enero 2020, el promedio en emisión de cartas de garantía es de S/ 2059 y de

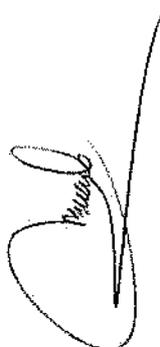


preliquidación es de S/ 1077, siendo menor en relación a los meses de enero y diciembre 2019.

Respecto a la evolución 2019 - 2020 de los reembolsos por medicamentos y laboratorio, en enero 2019, se reembolsó S/ 1 359 174 y en enero 2020, se reembolsó S/ 2 326 669, generándose un incremento de S/ 967 495 con respecto al año anterior.

De los dos tipos de reembolsos, en enero del 2020 se han incrementado los de medicamentos en un 50.6% y los de servicios complementarios – laboratorio, en un 92.7%.

De acuerdo a la programación multianual 2020, se tiene previsto atender los reembolsos por un importe de S/ 13 500 000, de los cuales en el mes de enero se ha ejecutado solo en medicamentos S/ 2 024 326.81, lo que representa un 15% de lo presupuestado y en servicios complementarios – laboratorio, se ha ejecutado S/ 1 761 014.54, lo que representa otro 13% de lo presupuestado.



El expositor refiere que mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero del 2020, la DIRSAPOL propuso una reducción de las Cartas de Garantía para Lima en un 40% y para las regiones de La Libertad, Lambayeque, Piura, Cusco y Arequipa de hasta el 30%. La reducción sería progresiva hasta el mes de setiembre, tomando en consideración la información histórica del 2019 de las cartas facturadas; con relación a las demás regiones, la DIRSAPOL señala que el porcentaje de reducción debe ser evaluado, en relación al aumento de la capacidad resolutoria de las IPRESS PNP.



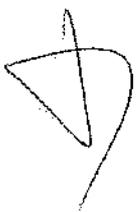
SALUDPOL por su parte, propone la reducción de reembolsos por medicamentos y procedimientos en un 50% anual, tomando en consideración la información de la ejecución del gasto del año 2019.

El expositor señala que es necesario establecer medidas de control prestacional más exigentes a los vigentes, para revertir la tendencia de crecimiento del monto total correspondiente a cartas de garantía, debido al alto riesgo de desfinanciamiento del fondo en el corto plazo.



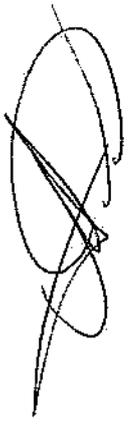
Luego de deliberar, los miembros del Directorio de SALUDPOL, tomaron el acuerdo de solicitar a la Gerencia General de SALUDPOL, que brinde a la DIRSAPOL un acceso directo al software de farmacia, reembolsos y cartas de garantía.

4. Informe sobre mejoras en el aplicativo de farmacias.



El Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, Lic. Julio César Rojas Medina, con relación a las mejoras en el Sistema Informático de Farmacia, señala que éste permite llevar el control del stock de medicamentos, realiza el registro de prescripción y dispensación de medicamentos hacia los pacientes; además genera la sincronización de stock de todas las farmacias, facilitando una entrega más rápida de medicamentos;

Señala que se realizó la implementación del sistema, acorde al funcionamiento operativo de cada farmacia, en 22 IPRESS PNP, faltando implementarlo en 55 IPRESS PNP.



Asimismo, se desarrolló una interconexión entre el Sistema de Farmacia y el aplicativo móvil Stock Farmacias PNP SALUDPOL, que permite que los médicos puedan consultar si los medicamentos a recetar cuentan o no con stock y en qué farmacias se encuentran.

Sobre los nuevos módulos a implementar en el Sistema de Farmacia en el 2020, mencionó que el sistema actual brinda un reporte de stock mínimo, que sirve para formular un requerimiento que debe ser enviado al almacén central para que gestione la reposición del producto; por lo que en este año 2020, se mejorará el sistema para que cuente con un sistema autónomo inteligente de actualización de stock mínimo, que monitoreará en tiempo real los medicamentos que se encuentran en cada farmacia y verificará si el stock actual es el adecuado, generando automáticamente el pedido de reposición.

Asimismo, se ampliará el actual sistema, agregándole una generación automática de transferencias entre farmacias y establecimientos, que supervisará en tiempo real los stocks de medicamentos en cada farmacia y establecimiento, para detectar entre cuáles se pueden realizar transferencias para reabastecer y cubrir la demanda.



Mencionó que hasta la fecha, el Aplicativo Stock Farmacias PNP, ha sido utilizado para hacer 6834 consultas de medicamentos que fueron recetados el mismo día y que 159 Médicos recetaron medicamentos que consultaron previamente en el aplicativo.



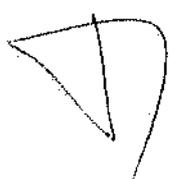
Asimismo, informó que los 10 medicamentos que más se recetaron, previa consulta en el aplicativo fueron: Metformina clorhidrato 850 mg., Atorvastatina 20 mg., Levotiroxina Sódica 100 mcg., Insulina glargina 100 UI/ml 3 ml., Calcio Citrato + Vitamina D3 1500 mg.+ 400 UI, Aguja para administración de Insulina para lapicero dosificador calibre 32 g. X4 mm., Enalapril maleato 20 mg., Sitagliptina 100 mg., Paracetamol 500 mg., Sodio cloruro 0.9% 1000 ml.

5. Informe de la DIRSAPOL, a través del director del Hospital Geriátrico, sobre los avances de la Historia Clínica Electrónica.



El Director del Hospital Geriátrico San José de la PNP, señala que el objetivo de implementación de un Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria con OpenClinic GA es establecer una herramienta de información con un software de código abierto que cubra la gestión de datos clínicos, administrativos, financieros, laboratorio, imágenes, medicamentos, dietas, gestión de tecnologías, comunicación son SUSALUD y SALUDPOL entre otros.

La herramienta desarrollada por la Universidad Libre de Bruselas (VUB), posee amplias capacidades de personalización, adecuaciones estadísticas y de presentación de informes.



Enfocado para instituciones de pocos recursos, su uso es gratuito sin pago de licencias e ilimitado (usuarios, pacientes, camas, tiempo etc.) y es mantenida por un grupo de investigadores en informática de salud de la VUB.

El programa fue instalado el 30 de enero de 2020 en un servidor que ha sido instalado en el Hospital Policial Geriátrico "San José" y se ha conectado a la red local; se ha importado la

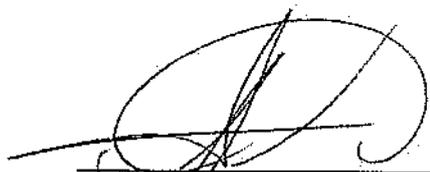
base de datos de pacientes y personal de la IPRESS; se está en proceso de recopilación de documentos clínicos; actualmente se está haciendo el análisis de los flujos de administración y adaptación del sistema a los mismos; asimismo, se ha hecho la presentación general del sistema al cuerpo médico; y, se está creando un equipo de implementación del sistema, integrado por empleados locales del centro.

ACUERDOS

1	Solicitar que la Gerencia General de SALUDPOL, brinde a la DIRSAPOL un acceso directo al software de farmacia, reembolsos y cartas de garantía, información que debe estar al alcance del General SPNP Director de DIRSAPOL y de los funcionarios que él designe.
2	Solicitar que el General SPNP DIRSAPOL, informe en cada sesión de Directorio, el avance en la implementación de la Historia Clínica en el Hospital Geriátrico.
3	Solicitar que el Gerente General de SALUDPOL, presente un plan de despliegue de la cita digital y por call center, consensuada con la DIRSAPOL.

Se comunica que la próxima sesión se realizará el jueves 13 de febrero de 2020, en las instalaciones de SALUDPOL, a las trece horas.

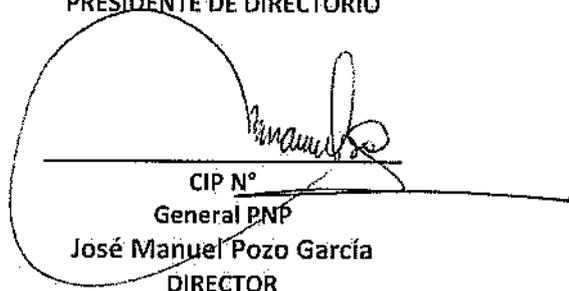
El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciséis y cincuenta horas del mismo día, firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.



CIP N° 171300
General PNP (r)
Mario Ernesto Alzamora Vallejo
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 40011847
Médico
Leslie Carol Zevallos Quinteros
DIRECTORA



CIP N°
General PNP
José Manuel Pozo García
DIRECTOR



DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



CIP N° 281778
General SPNP
Jorge Luis Salazar Quiroz
DIRECTOR